



1 Escritura No. 2014-17-01-11-P06284

2 RESCILIACIÓN A CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3 OTORGADO POR:

4 RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY, CARLA ENDARA

5 ABARCA, ÁNGEL PATRICIO RUBIO URVINA, CARLOS

6 MANUEL LARREA JARAMILLO, DIEGO HORACIO RUBIO

7 URVINA.

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 J.V DI 3 COPIAS

10 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
11 del Ecuador, hoy día miércoles diez de diciembre del año dos mil
12 catorce, ante mí doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria
13 Décima Primera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de
14 la presente escritura pública por una parte, los cónyuges RICARDO
15 ANDRÉS QUIROZ CELY y CARLA ENDARA ABARCA, con
16 cédulas de ciudadanía números uno siete cero siete uno nueve cero
17 cinco uno seis y uno siete cero ocho cero nueve cinco ocho cinco
18 cuatro, de ocupación empleado privado, respectivamente; y el señor
19 ÁNGEL PATRICIO RUBIO URVINA, de estado civil divorciado,
20 con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve dos
21 cuatro nueve cinco nueve, de ocupación empleado privado; y, por
22 otra el señor CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO, de
23 estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno
24 cuatro siete seis seis siete ocho siete, de ocupación abogado, y el
25 señor DIEGO HORACIO RUBIO URVINA, de estado civil casado,
26 con cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cinco siete ocho tres
27 cuatro uno, de ocupación Licenciado en Educación.- Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

1 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
2 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
3 conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
4 minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
5 continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de
6 escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la
7 Resciliación de la escritura de cesión de participaciones, al tenor las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al
9 otorgamiento del presente instrumento por una parte el cónyuges señores
10 Ricardo Andrés Quiroz Cely, Carla Endara Abarca, y Ángel Patricio Rubio
11 Urvina, divorciado, por sus propios y personales derechos; y por otra parte,
12 el señor Carlos Manuel Larrea Jaramillo, de estado civil casado, y Diego
13 Horacio Rubio Urvina, por sus propios y personales derechos; los
14 comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente
15 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
16 UNO.- La compañía ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA., se
17 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima
18 Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, con fecha catorce de
19 Septiembre del dos mil doce, la misma que fue inscrita en el Registro
20 Mercantil de la ciudad de Quito el seis de noviembre del dos mil doce.
21 DOS.- Mediante escritura otorgada el seis de noviembre del dos mil
22 catorce, ante usted Notaria Décima Primera del Cantón Quito, Doctora
23 Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
24 con fecha veinte de noviembre del dos mil catorce, los señores Ricardo
25 Andrés Quiroz Cely, Carla Endara Abarca, y Ángel Patricio Rubio Urvina
26 cedieron sus participación en favor de los señores Carlos Manuel Larrea
27 Jaramillo y Diego Horacio Rubio Urvina, en veinte y trescientas ochenta
28 respectivamente. TRES.- Por existir inconsistencias en el texto de la



1 escritura de cesión de participaciones los comparecientes deciden reciliar
2 dicha escritura. TRES.- Mediante Junta General Universal y Extraordinaria
3 de la compañía, celebrada con fecha nueve de diciembre de dos mil
4 catorce, los socios de manera unánime resolvieron dejar sin efecto y
5 subsecuentemente reciliar la cesión de participaciones elevada a escritura
6 pública con fecha 6 de noviembre 2014, ante usted Notaria Décima
7 Primera del Cantón Quito, Dra. Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 20 de noviembre del 2014.
9 TERCERA.- RECILIACION DE MUTUO ACUERDO.- Con los
10 antecedentes expuestos, los comparecientes señores: Ricardo Andrés
11 Quiroz Cely, Carla Endara Abarca, casados entre sí, y Ángel Patricio
12 Rubio Urvina, de estado civil divorciado, por sus propios y personales
13 derechos; y por otra parte, el señor Carlos Manuel Larrea Jaramillo y
14 Diego Horacio Rubio Urvina por sus propios y personales derechos,
15 hábiles y capaces para contratar y obligarse, por ser de su mutuo interés,
16 dejan sin efecto y por lo tanto resiliar en su totalidad, la cesión de
17 participaciones celebrada mediante escritura pública el seis de noviembre
18 de dos mil catorce, ante usted Notaria Décima Primera del Cantón Quito,
19 Doctora Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Quito con fecha 20 de noviembre del 2014, en la cual el señor
21 Ricardo Andrés Quiroz Cely, Carla Endara Abarca, y Ángel Patricio Rubio
22 Urvina, transfirieron la totalidad de sus participaciones sociales en la
23 compañía ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA., a favor del
24 señor Carlos Manuel Larrea Jaramillo y Diego Horacio Rubio Urvina, en
25 veinte y trescientas ochenta respectivamente. Quedando la misma sin
26 ningún efecto jurídico de obligación o derecho para los comparecientes.
27 CUARTA.- MARGINACION._ Tómese nota de la presente cesión al
28 margen de la escritura matriz. QUINTA._ ACEPTACIÓN.- Presentes los

1 comparecientes aceptan el total contenido de esta escritura pública por
2 venir en seguridad de sus intereses. SEXTA._ GASTOS._ Los gastos
3 generados de la presente reciliación correrán por parte de los socios de la
4 compañía. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
5 estilo y Ley necesarias para la validez del presente instrumento público.-
6 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos
7 anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
8 pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
9 en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el
10 señor Abogado Carlos Larrea portador de la matrícula profesional
11 numero diecisiete guion dos mil doce guion ciento cincuenta y dos
12 del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura
13 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
14 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria,
15 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
16 incorporada en el protocolo de escrituras públicas de esta Notaria
17 del Cantón Quito, de todo lo cual, y por ser en honor a la verdad,
18 doy fe.

19

20

Ricardo Andrés Quiroz Cely

21

22 RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY

23 CC. 1707190516

24

25

26

Carla Endara

27 CARLA ENDARA ABARCA

28 CC. 1708095854





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ÁNGEL PATRICIO RUBIO URVINA

CC. 1802924959



CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO

CC. 1714766787



DIEGO HORACIO RUBIO URVINA

CC. 1803578341



DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



020

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0234

1707190516

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

QUIROZ CELY RICARDO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA

1

PARROQUIA

4

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170719051-6

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROZ CELY
RICARDO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CARLA LORENA
ENDARA ABARCA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUIROZ ROMEO ELIECER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CELY MERCEDES DE LA BUENA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-05

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *2* foja(s) útiles. Quito, a

[Signature]
Dfa. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

10 DIC. 2014


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **180357834-1**


 APELLIDOS Y NOMBRES
RUBIO URVINA DIEGO HORACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1966-06-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
VERONICA ELIZABETH MARTINEZ AGUAYSA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. EDUCACION**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RUBIO CORREA CESAR AGUSTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **URVINA MAYORGA ELSA MAGDALENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2011-09-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-08**




V434FV4444
 00087014

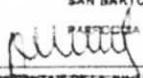
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

009 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES MUNICIPALES 28 FEBRERO

009 - 0114 **1803578341**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

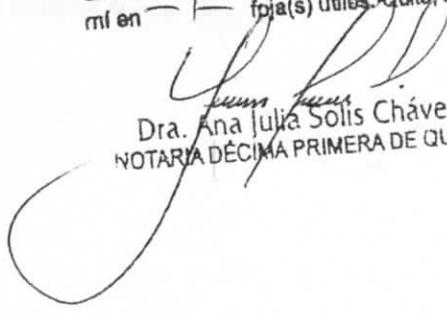
RUBIO URVINA DIEGO HORACIO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA **SAN BARTOLOME** 0
AMBATO PARTICIPA ZONA
 CANTON



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 hoja(s) útiles. QUITO, a **10 DIC. 2016**


 Dra. Ana Julia Solis Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171476678-7

LARREA JARAMILLO CARLOS MANUEL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
27 ABRIL 1984
002-C 0248 01330 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



[Signature]

ECUATORIANA***** V4344V2244

CASADO MARIA GABRIELA PEREZ MONGE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS MANUEL LARREA

ROSA PAULINA JARAMILLO

QUITO 10/07/2006

10/07/2018

REN 1948269



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0173 **1714766787**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA JARAMILLO CARLOS MANUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles: Quito, a 10 DIC. 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º
180292495-9

APPELLIDOS Y NOMBRES
**RUBIO URVINA
ANGEL PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**NATALIA ELIZABETH
FREIRE COLLANTES**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

1334312242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUBIO CORREA CESAR AGUSTIN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URVINA MAYORGA ELSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2010-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-10



000375157

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0113

1802924959

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RUBIO URVINA ANGEL PATRICIO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN BARTOLOME

PARROQUIA

0

0

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

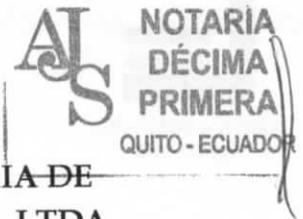
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mi en 1 foja(s) útiles. Quito, 10 DIC. 2014

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 9 de diciembre de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Chillo Jijon, Conjunto Jazminez, casa 8, Parroquia Conocoto, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ADVISORTEAM SOLUTIONS CÍA. LTDA.; Carlos Manuel Larrea Jaramillo y Diego Horacio Rubio Urvina aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Adicionalmente comparecen Ricardo Andrés Quiroz Cely y Ángel Patricio Rubio Urvina, anteriores socios quienes en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de 20 de Agosto de 2014 autorizaron la Cesión de participaciones sociales en la compañía, a favor del señor Carlos Manuel Larrea Jaramillo y Diego Horacio Rubio Urvina.

Preside la sesión el señor Carlos Manuel Larrea Jaramillo y actúa como Secretario el señor Diego Horacio Rubio Urvina.

El Presidente declara instalada la sesión a las 16H00 y los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía y deciden tomar las siguientes resoluciones y tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Reciliación de la cesión de participaciones elevada a escritura pública con fecha 6 de noviembre 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 20 de noviembre del 2014 y Aprobación de Nueva Cesión de Participaciones.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el punto respectivo.

1. **RECILIACIÓN CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA 6 DE NOVIEMBRE 2014 E INSCRITA 20 NOVIEMBRE 2014 Y APROBACIÓN DE NUEVA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad, resuelve:

a) Dejar sin efecto y subsecuentemente reciliar la cesión de participaciones elevada a escritura pública con fecha 6 de noviembre 2014, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, Dra. Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 20 de noviembre del 2014. De esta forma las participaciones regresan a pertenecer a sus socios iniciales Ricardo Andrés Quiroz Cely y Ángel Patricio Rubio Urvina, en veinte y trescientas ochenta respectivamente. Quedando la misma sin ningún efecto jurídico de obligación o derecho para los comparecientes.

b) Aprobar la Cesión de Participaciones del siguiente socio:

1. RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en veinte (20) Participaciones sociales que tiene en la compañía ADVISORTEAM SOLUTIONS CÍA. LTDA., a favor del Cesionario señor DIEGO HORACIO RUBIO URVINA, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de veinte (20) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una;

El cedente, de manera expresa declara que las participaciones sociales que transfiere, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio.

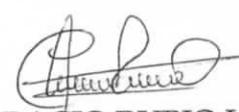
Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

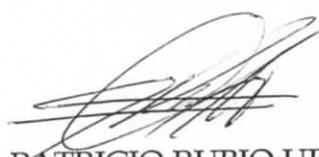
Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
Diego Horacio Rubio Urvina	20	USD 1	USD 20	5%
Ángel Patricio Rubio Urvina	380	USD 1	USD 380	95%
Total	400		USD 400	100%

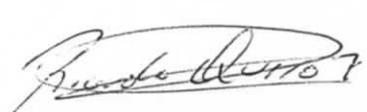
Luego de tratar y aprobar en su totalidad el orden del día, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 17h00 horas.

Los socios por este instrumento, autorizan de manera expresa al abogado Carlos Larrea Jaramillo para que, de manera separada o conjunta, proceda con los trámites legales de orden societario, a fin de ejecutar las resoluciones adoptadas en beneficio de ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA.


CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO
CC: 1714766787
**Presidente de la Junta
Socio**


DIEGO HORACIO RUBIO URVINA
CC: 1803578341
**Secretario de la Junta
Socio**


ÁNGEL PATRICIO RUBIO URVINA
CC: 1802924959


RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY
CC: 1707190516



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

15/11/11

Lo certifico.-

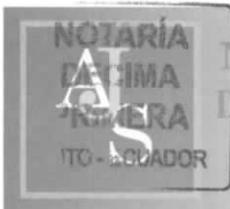
DIEGO HORACIO RUBIO URVINA

CC: 1803578341

Secretario de la Junta

Socio

Se obt...



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



---gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RESCILIACION CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por **RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY, CARLA ENDARA ABARCA, ÁNGEL PATRICIO RUBIO URVINA, CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO Y DIEGO HORACIO RUBIO URVINA**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

Ana Julia Solís Chávez
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3 E.T.

4

5 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura
6 pública de Resciliación de Cesión de Participaciones, cuyas copias
7 anteceden, al margen de la escritura matriz de Cesión de
8 Participaciones, otorgada el seis de noviembre del año dos mil catorce,
9 ante mí Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del
10 Cantón Quito.- Quito, a trece de enero del año dos mil quince.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

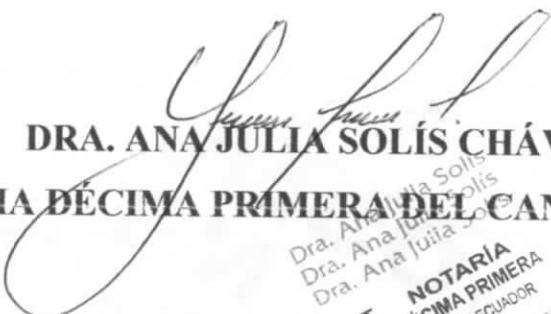
24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

ALS
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA. Celebrada el 14 DE Septiembre del 2012, ante mí, Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, la RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES, constante de la presente escritura. Para los fines legales consiguientes. Quito, 13 de Enero del dos mil quince. -SMP-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON



...de la respectiva ESCRITURA DE
...LA COMPANIA ADVORTEAM
...del 14 de Septiembre del
...Razon Social: PAGO ACOSTA
...CANTON QUITO, la RESOLUCION
...del PAT. TRACERES con fecha de la presente
...del 13 de Enero de 2013.

LA NOTARIA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

...ACOSTA
...CANTON





TRÁMITE NÚMERO: 2566

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1825
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707190516	QUIROZ CELY RICARDO ANDRES	Quito	SOLICITANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	10/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ADEMAS COMPARECEN A LA PRESENTE ESCRITURA DE RECILIACION, LOS SRS: CARLA ENDARA ABARCA, ANGEL PATRICIO RUBIO URVINA, CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO, DIEGO HORACIO RUBIO URVINA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3699 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012; ADEMAS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1099 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



ESTADO LIBRE ASOCIADO

ESTADO LIBRE ASOCIADO

ESTADO LIBRE ASOCIADO

ESTADO LIBRE ASOCIADO

ESTADO LIBRE ASOCIADO	ESTADO LIBRE ASOCIADO	ESTADO LIBRE ASOCIADO	ESTADO LIBRE ASOCIADO
ESTADO LIBRE ASOCIADO	ESTADO LIBRE ASOCIADO	ESTADO LIBRE ASOCIADO	ESTADO LIBRE ASOCIADO

ESPACIO EN BLANCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO

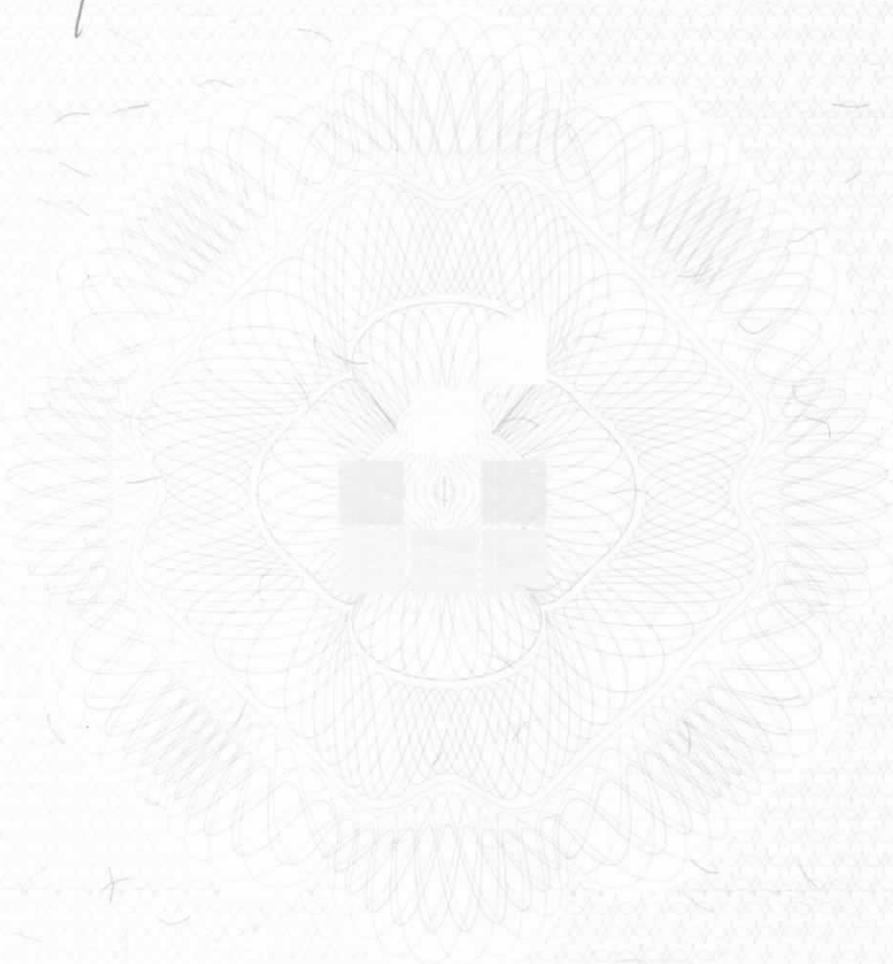


PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





1 Escritura No. 2014-17-01-11-P06284

2 RESCILIACIÓN A CESIÓN DE PARTICIPACIONES

3 OTORGADO POR:

4 RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY, CARLA ENDARA

5 ABARCA, ÁNGEL PATRICIO RUBIO URVINA, CARLOS

6 MANUEL LARREA JARAMILLO, DIEGO HORACIO RUBIO

7 URVINA.

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 J.V DI 3 COPIAS

10 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
11 del Ecuador, hoy día miércoles diez de diciembre del año dos mil
12 catorce, ante mí doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria
13 Décima Primera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de
14 la presente escritura pública por una parte, los cónyuges RICARDO
15 ANDRÉS QUIROZ CELY y CARLA ENDARA ABARCA, con
16 cédulas de ciudadanía números uno siete cero siete uno nueve cero
17 cinco uno seis y uno siete cero ocho cero nueve cinco ocho cinco
18 cuatro, de ocupación empleado privado, respectivamente; y el señor
19 ÁNGEL PATRICIO RUBIO URVINA, de estado civil divorciado,
20 con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve dos
21 cuatro nueve cinco nueve, de ocupación empleado privado; y, por
22 otra el señor CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO, de
23 estado civil casado, con cédula de ciudadanía número uno siete uno
24 cuatro siete seis seis siete ocho siete, de ocupación abogado, y el
25 señor DIEGO HORACIO RUBIO URVINA, de estado civil casado,
26 con cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cinco siete ocho tres
27 cuatro uno, de ocupación Licenciado en Educación.- Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

1 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
2 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de
3 conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
4 minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
5 continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de
6 escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga la
7 Resciliación de la escritura de cesión de participaciones, al tenor las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al
9 otorgamiento del presente instrumento por una parte el cónyuges señores
10 Ricardo Andrés Quiroz Cely, Carla Endara Abarca, y Ángel Patricio Rubio
11 Urvina, divorciado, por sus propios y personales derechos; y por otra parte,
12 el señor Carlos Manuel Larrea Jaramillo, de estado civil casado, y Diego
13 Horacio Rubio Urvina, por sus propios y personales derechos; los
14 comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente
15 capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
16 UNO.- La compañía ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA., se
17 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima
18 Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, con fecha catorce de
19 Septiembre del dos mil doce, la misma que fue inscrita en el Registro
20 Mercantil de la ciudad de Quito el seis de noviembre del dos mil doce.
21 DOS.- Mediante escritura otorgada el seis de noviembre del dos mil
22 catorce, ante usted Notaria Décima Primera del Cantón Quito, Doctora
23 Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
24 con fecha veinte de noviembre del dos mil catorce, los señores Ricardo
25 Andrés Quiroz Cely, Carla Endara Abarca, y Ángel Patricio Rubio Urvina
26 cedieron sus participación en favor de los señores Carlos Manuel Larrea
27 Jaramillo y Diego Horacio Rubio Urvina, en veinte y trescientas ochenta
28 respectivamente. TRES.- Por existir inconsistencias en el texto de la



1 escritura de cesión de participaciones los comparecientes deciden reciliar
2 dicha escritura. TRES.- Mediante Junta General Universal y Extraordinaria
3 de la compañía, celebrada con fecha nueve de diciembre de dos mil
4 catorce, los socios de manera unánime resolvieron dejar sin efecto y
5 subsecuentemente reciliar la cesión de participaciones elevada a escritura
6 pública con fecha 6 de noviembre 2014, ante usted Notaria Décima
7 Primera del Cantón Quito, Dra. Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 20 de noviembre del 2014.
9 TERCERA.- RECILIACION DE MUTUO ACUERDO.- Con los
10 antecedentes expuestos, los comparecientes señores: Ricardo Andrés
11 Quiroz Cely, Carla Endara Abarca, casados entre sí, y Ángel Patricio
12 Rubio Urvina, de estado civil divorciado, por sus propios y personales
13 derechos; y por otra parte, el señor Carlos Manuel Larrea Jaramillo y
14 Diego Horacio Rubio Urvina por sus propios y personales derechos,
15 hábiles y capaces para contratar y obligarse, por ser de su mutuo interés,
16 dejan sin efecto y por lo tanto resiliar en su totalidad, la cesión de
17 participaciones celebrada mediante escritura pública el seis de noviembre
18 de dos mil catorce, ante usted Notaria Décima Primera del Cantón Quito,
19 Doctora Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Quito con fecha 20 de noviembre del 2014, en la cual el señor
21 Ricardo Andrés Quiroz Cely, Carla Endara Abarca, y Ángel Patricio Rubio
22 Urvina, transfirieron la totalidad de sus participaciones sociales en la
23 compañía ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA., a favor del
24 señor Carlos Manuel Larrea Jaramillo y Diego Horacio Rubio Urvina, en
25 veinte y trescientas ochenta respectivamente. Quedando la misma sin
26 ningún efecto jurídico de obligación o derecho para los comparecientes.
27 CUARTA.- MARGINACION._ Tómese nota de la presente cesión al
28 margen de la escritura matriz. QUINTA._ ACEPTACIÓN.- Presentes los

1 comparecientes aceptan el total contenido de esta escritura pública por
2 venir en seguridad de sus intereses. SEXTA._ GASTOS._ Los gastos
3 generados de la presente reciliación correrán por parte de los socios de la
4 compañía. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
5 estilo y Ley necesarias para la validez del presente instrumento público.-
6 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos
7 anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
8 pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
9 en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el
10 señor Abogado Carlos Larrea portador de la matrícula profesional
11 numero diecisiete guion dos mil doce guion ciento cincuenta y dos
12 del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura
13 se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
14 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria,
15 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
16 incorporada en el protocolo de escrituras públicas de esta Notaria
17 del Cantón Quito, de todo lo cual, y por ser en honor a la verdad,
18 doy fe.

19

20

Ricardo Andrés Quiroz Cely

21

22 RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY

23

CC. 1707190516

24

25

26

Carla Endara Abarca

27

CARLA ENDARA ABARCA

28

CC. 1708095854





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ÁNGEL PATRICIO RUBIO URVINA

CC. 1802924959



CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO

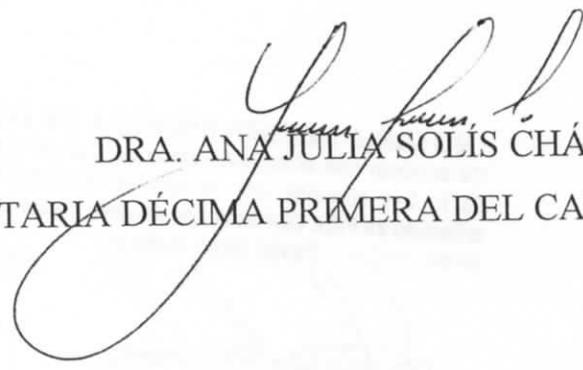
CC. 1714766787



DIEGO HORACIO RUBIO URVINA

CC. 1803578341




DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



020

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0234

1707190516

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

QUIROZ CELY RICARDO ANDRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA

1

PARRROQUIA

4
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170719051-6

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROZ CELY
RICARDO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CARLA LORENA
ENDARA ABARCA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUIROZ ROMEO ELIECER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CELY MERCEDES DE LA BUENA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-05

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en *2* foja(s) útiles. Quito, a

[Signature]
Dfa. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

10 DIC. 2014


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **180357834-1**


 APELLIDOS Y NOMBRES
RUBIO URVINA DIEGO HORACIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1966-06-22**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
VERONICA ELIZABETH MARTINEZ AGUAYSA




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. EDUCACION**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RUBIO CORREA CESAR AGUSTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **URVINA MAYORGA ELSA MAGDALENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2011-09-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-08**




V434FV4444
 00087014

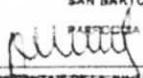
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

009 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES MUNICIPALES 28 FEBRERO

009 - 0114 **1803578341**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

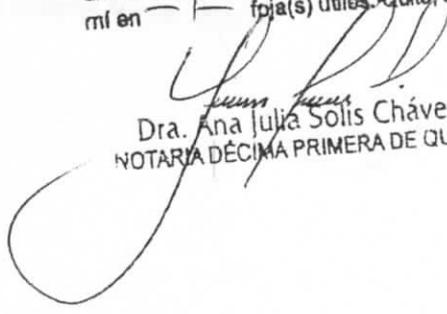
RUBIO URVINA DIEGO HORACIO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA **SAN BARTOLOME** 0
AMBATO PARTICIPA ZONA
 CANTON



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 hoja(s) útiles. QUITO, a **10 DIC. 2016**


 Dra. Ana Julia Solis Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171476678-7

LARREA JARAMILLO CARLOS MANUEL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
27 ABRIL 1984
002-D 0248 01330 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4344V2244

CASADO MARIA GABRIELA PEREZ MONGE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS MANUEL LARREA

ROSA PAULINA JARAMILLO

QUITO 10/07/2006

10/07/2018

REN 1948269



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0173 **1714766787**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA JARAMILLO CARLOS MANUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles: Quito, a 10 DIC. 2014

[Handwritten signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º
180292495-9

APPELLIDOS Y NOMBRES
**RUBIO URVINA
ANGEL PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-06-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**NATALIA ELIZABETH
FREIRE COLLANTES**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

1334312242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUBIO CORREA CESAR AGUSTIN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URVINA MAYORGA ELSA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-08-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-10



000375157

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0113

1802924959

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RUBIO URVINA ANGEL PATRICIO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

AMBATO

SAN BARTOLOME

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

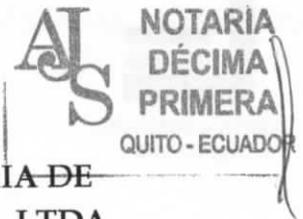
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mi en 1 foja(s) útiles. Quito, a 10 DIC. 2014

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 9 de diciembre de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Chillo Jijon, Conjunto Jazminez, casa 8, Parroquia Conocoto, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ADVISORTEAM SOLUTIONS CÍA. LTDA.; Carlos Manuel Larrea Jaramillo y Diego Horacio Rubio Urvina aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Adicionalmente comparecen Ricardo Andrés Quiroz Cely y Ángel Patricio Rubio Urvina, anteriores socios quienes en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de 20 de Agosto de 2014 autorizaron la Cesión de participaciones sociales en la compañía, a favor del señor Carlos Manuel Larrea Jaramillo y Diego Horacio Rubio Urvina.

Preside la sesión el señor Carlos Manuel Larrea Jaramillo y actúa como Secretario el señor Diego Horacio Rubio Urvina.

El Presidente declara instalada la sesión a las 16H00 y los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía y deciden tomar las siguientes resoluciones y tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Reciliación de la cesión de participaciones elevada a escritura pública con fecha 6 de noviembre 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 20 de noviembre del 2014 y Aprobación de Nueva Cesión de Participaciones.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el punto respectivo.

1. **RECILIACIÓN CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA 6 DE NOVIEMBRE 2014 E INSCRITA 20 NOVIEMBRE 2014 Y APROBACIÓN DE NUEVA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad, resuelve:

a) Dejar sin efecto y subsecuentemente reciliar la cesión de participaciones elevada a escritura pública con fecha 6 de noviembre 2014, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, Dra. Ana Julia Solís Chávez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 20 de noviembre del 2014. De esta forma las participaciones regresan a pertenecer a sus socios iniciales Ricardo Andrés Quiroz Cely y Ángel Patricio Rubio Urvina, en veinte y trescientas ochenta respectivamente. Quedando la misma sin ningún efecto jurídico de obligación o derecho para los comparecientes.

b) Aprobar la Cesión de Participaciones del siguiente socio:

1. RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en veinte (20) Participaciones sociales que tiene en la compañía ADVISORTEAM SOLUTIONS CÍA. LTDA., a favor del Cesionario señor DIEGO HORACIO RUBIO URVINA, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de veinte (20) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una;

El cedente, de manera expresa declara que las participaciones sociales que transfiere, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio.

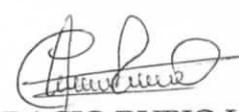
Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

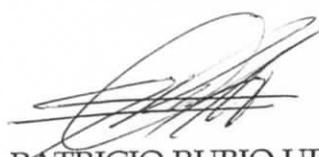
Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
Diego Horacio Rubio Urvina	20	USD 1	USD 20	5%
Ángel Patricio Rubio Urvina	380	USD 1	USD 380	95%
Total	400		USD 400	100%

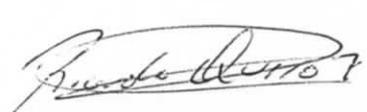
Luego de tratar y aprobar en su totalidad el orden del día, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 17h00 horas.

Los socios por este instrumento, autorizan de manera expresa al abogado Carlos Larrea Jaramillo para que, de manera separada o conjunta, proceda con los trámites legales de orden societario, a fin de ejecutar las resoluciones adoptadas en beneficio de ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA.


CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO
CC: 1714766787
Presidente de la Junta
Socio


DIEGO HORACIO RUBIO URVINA
CC: 1803578341
Secretario de la Junta
Socio


ÁNGEL PATRICIO RUBIO URVINA
CC: 1802924959


RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY
CC: 1707190516



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

15/11/11

Lo certifico.-

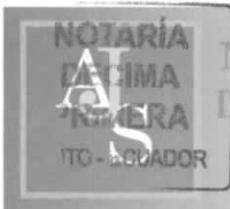
DIEGO HORACIO RUBIO URVINA

CC: 1803578341

Secretario de la Junta

Socio

Se obt...



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



---gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RESCILIACION CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por **RICARDO ANDRÉS QUIROZ CELY, CARLA ENDARA ABARCA, ÁNGEL PATRICIO RUBIO URVINA, CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO Y DIEGO HORACIO RUBIO URVINA**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

Ana Julia Solís Chávez
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
**NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3 E.T.

4

5 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura
6 pública de Resciliación de Cesión de Participaciones, cuyas copias
7 anteceden, al margen de la escritura matriz de Cesión de
8 Participaciones, otorgada el seis de noviembre del año dos mil catorce,
9 ante mí Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del
10 Cantón Quito.- Quito, a trece de enero del año dos mil quince.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

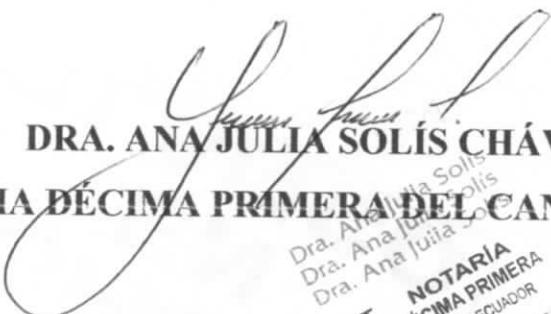
24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

ALS
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA / DEL CASTRO

Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



RAZON.- Tomé nota al margen de la respectiva ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA. Celebrada el 14 DE Septiembre del 2012, ante mí, Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, la RESCILIACION DE CESION DE PARTICIPACIONES, constante de la presente escritura. Para los fines legales consiguientes. Quito, 13 de Enero del dos mil quince. -SMP-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON



...del ... al ... de la ...
... LA ...
... el ...
...
...
...
...
...

LA NOTARIA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

... ACOSTA ...
... DEL CANTON ...





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1825
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707190516	QUIROZ CELY RICARDO ANDRES	Quito	SOLICITANTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	10/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADVISORTEAM SOLUTIONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ADEMAS COMPARECEN A LA PRESENTE ESCRITURA DE RECILIACION, LOS SRS: CARLA ENDARA ABARCA, ANGEL PATRICIO RUBIO URVINA, CARLOS MANUEL LARREA JARAMILLO, DIEGO HORACIO RUBIO URVINA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3699 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012; ADEMAS SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1099 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



ESTADO LIBRE ASOCIADO

ESTADO LIBRE ASOCIADO

ESTADO LIBRE ASOCIADO

Form fields for registration details, including name and identification numbers.

Table with 4 columns and 2 rows, containing registration data.

ESPACIO
EN
BLANCO

Form fields for registration details, including name and identification numbers.

Form fields for registration details, including name and identification numbers.

Form fields for registration details, including name and identification numbers.

Form fields for registration details, including name and identification numbers.

ESTADO LIBRE ASOCIADO



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

